Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

RESOLUCION IM N° 1852/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023, CON ID N° 434305, PARA "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, CERCADO PERIMETRAL Y REPARACION DE SANITARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS".-

Dr. Cecilio Báez, 13 de octubre de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023, con ID N° 434305, para "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, CERCADO PERIMETRAL Y REPARACIÓN DE SANITARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 05 de octubre de 2023, a las 09:30 horas, recibiéndose dos ofertas a saber: 1) FACUNDO JOSE CORREA GODOY "Construcciones el Favorito", con una propuesta económica de G. 287.823.590; 2) EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos", con una oferta económica de G. 282.179.990.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos", al constituirse en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación en todos los lotes de la licitación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "*...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*"

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "*...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...*"

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. CECILIO BAEZ

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR, el contrato en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, ID N° 434305, para "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, CERCADO PERIMETRAL Y REPARACIÓN DE SANITARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, al oferente:

- **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN**, con RUC N° 2984725-7 y C.I. Nº 2.984.725, nombre de fantasía "**BEM EMPRENDIMIENTOS**", con las siguientes ofertas económicas: **LOTE 1: G. 67.984.739** (guaraníes sesenta y siete millones, novecientos ochenta y cuatro mil, setecientos treinta y nueve); **LOTE 2: G. 79.351.036** (guaraníes setenta y nueve millones, trescientos cincuenta y un mil, treinta y seis); **LOTE 3: G. 67.984.739** (guaraníes sesenta y siete millones, novecientos ochenta y cuatro mil, setecientos treinta y nueve); **LOTE 4: G. 66.859.476** (guaraníes sesenta y seis millones, ochocientos cincuenta y nueve mil, cuatrocientos setenta y seis).

Art. 3º REMITIR, a la Junta Municipal para su consideración y aprobación.-

Art. 4º COMUNICAR, a la firma adjudicada, y al otro oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal